«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14783 | Jueves 29 de enero de 2026 | Edición de 6 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2026 - Dto. N° 77 y 78..... 2

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 2-6

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 77 26-01-26

Artículo 1°. Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el ejercicio 2026, la suma de PESOS CUATRO MIL MILLONES ($4.000.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

Dto. N° 78 26-01-26

Artículo 1°. Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2026 el remanente de la Fuente de Financiamiento 4.99, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES ($2.180.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto GALLARDO (DNI: 7.819.977) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GALLARDO, ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001051/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 27-01-26 V: 29-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELMIRA QUIROGA, para que se presenten en los autos: «QUIROGA DELMIRA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000613/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 27-01-26 V: 29-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por XAVIER MIGUEL GOICOECHEA DNI 25.011.665 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOICOECHEA, XAVIER MIGUEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000939/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

GUTIERREZ TRUJILLO MATEO JONATAN

I: 27-01-26 V: 29-01-26

INMOLO S.R.L.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Julieta, Dra. Clarisa Araceli VAZQUEZ, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CONSTITUCIÓN. Expte N° 504-GBYJ- 2024 de la sociedad denominada INMOLO S.R.L. por Escritura Pública de fecha 09/05/2024 -20/10/2025 -12/11/2025. SOCIOS: Guillermo IGLESIAS, argentino, nacido el 20/11/1971, casado, D.N.I 22.255.695, CUIL N° 20-22255695-4, de profesión abogado, con domicilio en calle Golfo San Matías n°2318. Barrio Solares del Marques, de la ciudad de Rada Tilly. Anabel BUALO, argentina, nacida el 18/06/1976, casada. DNI 25.215.269, CUIT 27-25125269-0, de profesión

médica, con domicilio en calle Sarmiento 1756 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca. Pcia. de Buenos Aires y el señor Nicolás FIDALGO, argentino, nacido el 26/04/1985, casado, DNI 30.809.697, CUIT 20-30809697-2, de profesión chofer, domiciliado en calle Rojo 90 de la localidad de Cabildo, Partido de Bahía Blanca. Pcia, de Buenos Aires. PLAZO SOCIAL: 99 años, OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de farmacias, incluyendo la dispensación, comercialización y venta al por menor y/o por mayor de medicamentos, especialidades medicinales, productos farmacéuticos, homeopáticos, de perfumería, cosmética, higiene, dietética, ortopedia, productos naturales, herboristería, veterinarios y, en general, todo otro producto relacionado con el cuidado de la salud humana o animal, autorizado por la autoridad sanitaria competente. La sociedad actuará bajo la dirección técnica y responsabilidad profesional de un farmacéutico matriculado y habilitado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Asimismo, podrá prestar servicios farmacéuticos y de atención primaria de salud, tales como control y asesoramiento en el uso racional de medicamentos, atención farmacéutica personalizada, toma de presión arterial, control de glucemia, vacunación, preparación de fórmulas magistrales y demás servicios autorizados por las autoridades competentes. Podrá también dedicarse a la importación, exportación, distribución, representación, consignación, depósito y comercialización de los productos mencionados, así como participar en licitaciones, convenios y contratos con entidades públicas o privadas vinculadas al sector de la salud. La sociedad podrá además realizar los actos y las actividades que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto principal. SEDE SOCIAL: calle Francia N° 724, B° Centro de esta ciudad. CAPITAL SOCIAL $6.000.000. (seis millones de pesos) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de cien ($100) pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, con derecho a un voto cada una, Los socios suscriben la totalidad del capital social en las siguientes proporciones: El Sr. Guillermo IGLESIAS suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas es decir la suma de Pesos dos millones ($2.000.000), la Sra. Anabel BUALO suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas es decir la suma de Pesos dos millones ($2.000.000), y el Señor Nicolás FIDALGO suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas es decir la suma de Pesos dos millones ($2.000.000). ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Guillermo IGLESIAS, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-01-26

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 06 de Febrero 2026 a partir de las 20,00 horas, en la sede de la institución sita en la calle Marconi 910 de la ciudad de Trelew.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Consideración y aprobación de memoria y balance 2024-2025, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

2. Fijación de arancel anual y derecho de Inscripción y de Matrícula para el año 2026.

3. Consideración de balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos legalmente constituidos.

4. Elección de dos asambleístas para firma del acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

FERNANDO POGYOR
Presidente

ROLANDO JONES
Secretario

I: 27-01-26 V: 29-01-26

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, según Artículos 15° y 16° de la Ley X N° 72 en Primera convocatoria a las 17:30 hs y Segunda convocatoria a las 18:30 hs, a los Señores/as Matriculados/as del COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT para el día 28 de febrero de 2026 en Av. Libertad y Musacchio, 1er piso, Rawson, Chubut, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º Designación de tres (3) Profesionales matriculados para firmar el acta.

2º Validar los actos propios del Comité Ejecutivo y Comisión Revisora de Cuentas por aplicación del principio de continuidad institucional, mientras que los actos que hayan requerido intervención del Tribunal de Ética (sanciones disciplinarias, multas, inhabilitaciones) resultan nulos de pleno derecho por ausencia del órgano competente,

3º Presentación, validación de listas de forma completa del Comité Ejecutivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.

PABLO GABRIEL GARCIA
Presidente
Colegio Profesional de
Agrimensura de la Prov. del Chubut

P: 29-01-26

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16

En él marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 y Nº 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Cantera Salomona» presentado por la empresa Todo Arenas S.R.L, que se tramita por el Expediente Nº 1989/2025-SAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección Indicada más abajo los días lunes, a viernes en el horadó de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambíente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Gaiman. Asimismo, los Interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Para participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a partícipadonciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca s/n; Código Postal 9105 Gaiman-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
Y Desarrollo Sustentable

I: 28-01-26 V: 29-01-26

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y Decretos N° 185/09 y 1003/16
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Ecotopia lll-ACANTILADOS», presentado por la empresa Ecotopia Desarrollos Sustentables S.A. que tramita por el Expediente N° 678/2025-SAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día Lunes 02 de Marzo de 2026, a las 10:00 horas, a realizarse en el Quincho del SEC (Sindicato de Empleados de Comercio), sito en Av. Antártida Argentina, camino a Playa Unión, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 9 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar). o en la Municipalidad de Rawson, Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable, sita en Alejandro Conesa N° 68 Código Postal 9103 Rawson, provincia del Chubut. Asimismo, quien tenga interés podrá solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del día hábil anterior de la fecha prevista.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
Y Desarrollo Sustentable

I: 28-01-26 V: 29-01-26

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/26

OBJETO: Contratación del «SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL».

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00)

FECHA y HORA DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 20/02/2026 - 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: Teatro del Muelle - Rawson N° 60 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut

CONSULTA y COMPRA DEL PLIEGO: Municipalidad

de Puerto Madryn - Secretaría de Hacienda- Dirección de Licitaciones - Manuel Belgrano Nº 250 Piso 1º- Hasta el día 19/02/2026.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn - Mesa de Entradas y Salidas - Manuel Belgrano Nº 250 - (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut.

El día 20/02/2026 desde las 07:30 hs. hasta las 10:30 hs.

I: 28-01-26 V: 03-02-26

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela Nivel Inicial Nº 17- Reacondicionamiento en instalación de gas.

MONTO: Pesos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Dos Con Dieciséis Centavos ($ 52.881.602,16)

EXPEDIENTE: 3494/2025-SIEyP.

LOCALIDAD: Tecka.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Tecka.

I: 28-01-26 V: 29-01-26

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela Nivel Inicial Nº 782- Reacondicionamiento en instalación de gas.

MONTO: Pesos Seis Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Con Treinta y Cuatro Centavos ($ 6.863.254,34.-).

EXPEDIENTE: 3495/2025-SIEyP.

LOCALIDAD: Tecka.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Tecka.

I: 28-01-26 V: 29-01-26

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela Nivel Inicial Nº 466- Reacondicionamiento en instalación de gas.

MONTO: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta y Nueve Con Setenta y Tres Centavos ($ 4.696.389.73.-).

EXPEDIENTE: 3496/2025-SIEyP.

LOCALIDAD: Tecka.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de Tecka.

I: 28-01-26 V: 29-01-26

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: Intervención Escuela Nivel Inicial Nº 659- Reacondicionamiento en instalación de gas.

MONTO: Pesos Seis Millones Trescientos Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Con Sesenta y Ocho Centavos ($ 6.300.653,68.-).

EXPEDIENTE: 3540/2025-SIEyP.

LOCALIDAD: José de San Martín.

APORTE NO REINTEGRABLE: Municipalidad de José de San Martín.

I: 28-01-26 V: 29-01-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número atrasado	**M**	**52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M**	**101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M**	**2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M**	**686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M**	**2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M**	**5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M**	**3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M**	**3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M**	**3522**	**$ 56.352,00**